CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 8.a EN 23 DE JUNIO DE 1843

PRESIDENCIA DE DON FRANCISCO ANTONIO PINTO

SUMARIO. – Nómina de los asistentes. – Aprobacion del acta precedente, – Cuenta. – Solicitud de don A. López i don R. Pradel. – Id. de doña Cármen Ibáñez. – Contestacion al discurso del Presidente de la República. – Solicitud de don J. S. Lazo. – Comision de Presupuestos. – Documentos que se la entregan. – Acta. — Anexos

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio por el cual avisa el Presidente de la República que ha mandado entregar 400 pesos para gastos de Secretaría. (Anexo núm. 155. V. sesion del 16)

2.º De un informe de la Comision de Hacienda sobre la agregacion hecha por el Senado al proyecto de lei que concede una pension a doña Cármen Ibáñez. (Anexo núm. 156. V. sesion del 16.)

3° De una solicitud entablada por el coronel don Agustin López en demanda de que se le conceda el beneficio de la reforma. (Anexo núm. 157.)

4.º De otra solicitud entablada por don Raimundo Pradel en demanda de que se le paguen los sueldos correspondientes al tiempo que estuvo suspendido de su destino.

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Que la Comision de Peticiones informe sobre las de don Agustin López (V. se-

sion del 30) i de don Raimundo Pradel. (V. sesion del 2 de Enero de 1844.)

2.º Aprobar en los términos en que consta en el acta el proyecto de contestacion al discurso presidencial. (V. sesiones del 21 de Junio de 1843 i 5 de Junio de 1844.)

3.º Aprobar el proyecto de lei que concede jubilacion a don J. S. Lazo. (V. sesiones del 23 de Junio i 22 de Julio de 1843.)

4.º Aprobar la modificacion hecha por el Senado al proyecto de lei que concede una pension a doña Cármen Ibáñez viuda de Briceño. (Anexo núm. 158).

5.° Nombrar de nuevo para componer la Comision Mista de Presupuestos a los señores Cobo, Aldunate, Pérez, Errázuriz (don Ramon) i Vial (don Manuel Camilo). (V sesiones del 16 de Junio de 1843 i 24 de Junio de 1844.)

6.º Entregar a dicha Comision los antecedentes que necesita para examinar las cuentas de inversion i los presupuestos. (V. sesion del 24 de Julio venidero.)

ACTA

SESION DEL 23 DE JUNIO DE 1843

Se abrió con los señores Aldunate, Arteaga, Cerda, Coho, Correa, Errázuriz don Javier, Ga llo, García de la Huerta, García Reyes, Irarrázaval, Lazcano, Lastarria, Lira, López, Montt, Necochea, Orrego, Palacios, Palazuelos, Palma, Pérez, Pinto, Prieto, Renjifo, Rosas, Seco, Sol, Toro don Bernardo, Toro don Santiago, Varas, Velásquez, Vial don Manuel, Vial don Ramon, Urriola i Barra.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó un oficio del Presidente de la Republica anunciando haber dado las órdenes para que se entreguen los \$ 400 que se pidieron para gastos

de Secretaría i se mandó archivar.

Se dió cuenta de las solicitudes del coronel don Agustin López i don Raimundo Pradel, el primero para que se le conceda su reforma militar i el segundo se le paguen los sueldos devengados durante el tiempo que ha estado suspenso de Comandante del Resguardo de Talcahuano, ámbos se remitieron a la Comision de Peticiones.

Tambien se instruyó a la Sala del informe de la Comision de Hacienda sobre la agregacion hecha por el Senado en el proyecto de lei acordado por esta Cámara a favor de doña Cármen

Ibáñez i quedó en tabla.

Continuó el exámen del proyecto de contestacion al discurso del Presidente de la República en la apertura de las Cámaras i se aprobaron los incisos 3.º i 5.º nuevamente redactados quedando por consiguiente dicha contestacion en los términos que sigue:

"El primer deber de la Cámara de Diputados al contestar el discurso que nos dirijísteis en la apertura del Congreso, es rendir a la Divina Providencia el mas sincero homenaje de gratitud por los inmensos e inapreciables bienes que nos

prodiga.

"Altamente penetrada la Cámara de los males que consigo traen las guerras, sus principales aspiraciones serán por la conservacion de la paz siempre que pueda conciliarse con el honor i dignidad nacional. Consecuente a el as aplaude desde luego el principio de estricta imparcialidad que habeis observado respecto a las naciones estranjeras; la exactitud en cubrir sus créditos; el cuidado en atender a las reclamaciones que nos han dirijido i el empeño porque se realice el importante pensamiento de la Asamblea Jeneral Americana. Si redoblais vuestros esfuerzos para obtener iguales actos de justicia de las repúblicas Aijentina, Boliviana i Peruana quedarian satisfechos los deseos de la Nacion. Esta medida es tanto mas necesaria cuanto han sido infructuosas hasta aquí las activas reclamaciones que habeis hecho.

"Conocemos el deber de mejorar la policía,

cárceles, presidios, hospitales i demas establecimientos de caridad i estaremos siempre dispuestos a coadyuvar a las medidas que adopteis con

"No será menor el empeño que tomemos en contribuir a la realizacion de los proyectos que nazcan de las Sociedades de Agricultura i Beneficencia, de Industria i Poblaciones. Los objetos que se han propuesto al establecerse son demasiado útiles i vastos para desconocer la necesi-

dad de protejerlas.

"N) estaremos distantes de concurrir a las medidas que provectais para el aumento de las rentas municipales i los favorables resultados que deben esperarse de la oficina encargada de formar la estadística jeneral de la República dará los conocimientos que son indispensables para el acierto en estas i otras deliberaciones.

"Lamentamos la orfandad en que ha quedados la Metrópoli por el fallecimiento de su virtuoso Arzobispo i sólo nos consuela el convencimiento de tener en nuestro clero individuos dignos de ocupar el alto puesto que desempeñaba aquel prelado. Cuanto mas pronto penseis en reparar esta falta, tanto mas grato será para la Cámara; así lograremos los inmensos bienes que consigo trae la relijion pura de Jesucristo i las ventajas sociales que son consiguientes.

"Laudable es el celo con que os habéis consagrado a la instruccion pública i no lo es ménos el empeño en procurar que el Ejército i Guardias Cívicas se conserven en el pié de regularidad i órden que tanto conviene al servicio público. Pero hai todavía un hecho mas satisfactorio para nosotros: el estado progresivo de la Hacienda pública, cuyo importante resultado deja entrever la proximidad de una época de prosperidad i de mejoras.

"La Cámara espera ansiosa los proyectos relativos a la mejora de la Marina i estado social de las provincias del sur a fin de cooperar al logro de tan importantes objetos. Quiera el Supremo Autor del Universo daros el acierto en la ejecucion de tan útiles proyectos."

Despues se discutieron en particular el proyecto de lei propuesto por las Comisiones de Iusticia i Gobierno en favor de don Silvestre Lazo i el de la de Hacienda en la modificacion hecha por el Senado al proyecto de lei que concede a doña Cármen Ibáñez una pension piadosa, i uno i otro fueron aprobados por mayoría en

los términos que sigue:

"ARTÍCULO PRIMERO. Se concede jubilacion por via de gracia al doctor don Silvestre Lazo, en clase de Ministro de la Corte de Apelaciones con el abono de veinte años de servicios i en razon del sueldo que disfrutaban los ministros de ese Tribunal antes de la lei de 30 de Diciembre de 1842.

"ART. 2.º La renta de esta jubilacion es alimenticia i no tendran derecho a ella los acreedores del agraciadon.

"ARTÍCULO ÚNICO. Se concede a doña Cármen Ibáñez viuda del contador mayor don Francisco Solano Briceño la cantidad de \$ 25 mensuales miéntras permanezca sin tomar nuevo estadou.

En seguida el señor Presidente propuso nuevamente para componer la Comision encargada de examinar los presupuestas a los señores Cobo, Aldunate, Pérez, Errázuriz don Ramon i Vial don Manuel Camilo.

Ultimamente el señor Cobo hizo presente a nombre de la Comision encargada del exámen de las cuentas presentadas por el Gobierno, que para espedir su informe necesitaba tener a la vista los presupuestos de 1843 i todas las observaciones i reformas propuestas por el Senado sobre este particular; por lo que pedia se le entregasen dichos documentos; i el señor Presidente así lo ordenó disponiendo que fuese de la responsabilidad de la indicada Comisson devolver al archivo los espresados documentos; en esta virtud se remitieron a la Comision un vo'úmen en folio con trescientas catorce fojas útiles que contiene todos los asuntos despachados el año pasado de 1842 i un legajo suelto con todos los comprobantes de las rentas del año de 1841 i presupuestos para el de 1843, con lo que se levantó la sesion. — PINTO. — M. de la Barra.

SESION DEL 23 DE JUNIO (1)

Aprobada el acta de la sesion anterior se leyeron, una solicitud del coronel don Agustin López i el informe de la comision de peticiones sobre otras. Acto contínuo se leyó la contestacion al discurso del presidente i resultando conforme con las observaciones que se hicieron se aprobó por unanimidad.

En seguida se ocupó la sala en la solicitud del señor don Silvestre Lazo, la cual tiene por objeto pedir que se le jubile como por via de gracia en uno de los destinos de alta importancia que ha ejercido. El señor Palazuelos tomó la palabra para hacer ver cuánta era la justicia con que este buen ciudadano pedia hoi una merced a la nacion al encontrarse en el último tercio de su vida agoviado por la desgracia. Dijo que el solicitante pertenecia a la lista de esos héroes que jamas ahorraron sacrificios hasta darnes patria i libertad; que en el caso presente sentia mas que nunca que se hubieran invertido tantas sumas en solicitudes que no se apoyaban en un mérito tan conocido i tan digno de premios i recompensas como el mérito del buen patriota que hoi pedia a la nacion lleno de títulos una gracia solamente; en fin despues de haber apoyado con varias razones al solicitante, se votó en particular i se aprobó del mismo modo que en jeneral (con algunos votos en contra).

El señor Presidente hizo ver a la Cámara que una de las comisiones sólo contaba tres miembros, i que uno de ellos, el señor García Reyes, no podia serlo en lo sucesivo por sus muchas ocupaciones. El señor García Reyes contestó que un amigo se habia anticipado a instruir al señor Presidente del peso de sus tareas: él se creia honrado con tal comision: que queria ser útil i cumplir los deberes que le imponia su cargo.

El señor Presidente despues de haber procedido a las elecciones de nuevos miembros tuvo a bien considerar al señor García como uno de ellos. Se levantó la sesion.

ANEXOS

Núm. 155

Con esta fecha he dado las órdenes convenientes para que sean entregados por Tesorería al oficial de esa Cámara, don Timoteo Avaria, los \$400 que para gastos de Secretaría pide V. E. en su nota número 10, datada el diez i nueve del actual, que contesto.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Junio 22 de 1843.—MANUEL BÚLNES.—R. L. Irarrázaval.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados.

Núm. 156

Señores de la Cámara:

La Comision de Hacienda, conforma con la adicion hecha a este espediente por la Cámara de Senadores.—Santiago, Junio 21 de 1843.—
José Ignacio de Eyzaguirre.—Pedro García de la Huerta.—Manuel de Cifuentes.—Bernardo I. de Toro.

Núm. 157

Exemo. señor:

Don Agustin López, coronel de ejército y actual edecan del Supremo Gobierno, ante V. E. me presento i con el debido respeto espongo: que sirviendo a la República en la carrera de las armas desde el primer dia de la guerra de nuestra independencia, i sobrellevando su peso i las miserias de toda la campaña i acciones de guerra en que se ha visto empeñada la nacion, hasta la fecha no he pedido una sola gracia, una sola recompensa de mis servicios. Mas agoviado ya con el peso de los años me veo en la precisa necesidad de pedir a los representantes de la nacion una gracia sin ejemplar, en el caso de que por mis servicios se me contemple acreedor a ella.

⁽¹⁾ Este artículo es tomado de El Progreso del lúnes 25 de Junio de 1843, Núm. 189. - (Nota del Recopilador.)

Aun cuando puedo asegurar son mui notorios a V. E. i a la nacion entera los que he prestado en la carrera militar en que he servido, i aun cuando me seria mui fácil enumerarlos, permítaseme escusarme de la dificultad que tengo para hacer el elojio de mi persona i suplicar a V.E., se sirva pedir informe sobre ellos al Supremo Gobierno.

Confiado en que merecerán alguna consideracion a la gratitud de mis conciudadanos, me resuelvo a suplicar a V. E. se sirva concederme mi reforma militar en la misma forma que se hizo el año de 1828. Si la lejislatura acordó entónces premiar a los buenos servidores i queda aun un fondo para poderlo hacer con otros, no parecerá mui avanzada mi peticion. De un millon de pesos que se ordenó reconocer en fondos públicos sólo se emitió poco mas de la mitad de esta suma, quedando sin duda el resto para cuando las necesidades públicas exijiesen su circulacion. Si V. E. pues, encontrase que mis servicios a la patria, i las desgracias i pérdida de mi fortuna i la de mi familia que hemos esperimentado en el decurso de mi carrera militar, me hiciesen acreedor a la gracia sin ejemplar que ahora solicito, me retiraré tranquilo en el último tercio de mi vida a bendecir la patria en que tuve la ventura de nacer, i a cuyos beneficios quedaré eternamente reconocido. - En su virtud,

A V. E. suplico que, prévio el informe que espero pedirá V. E. al Supremo Gobierno sobre mis servicios, se sirva concederme la gracia sin

ejemplar que solicito. Excelentísimo señor. — Agustin López.

Núm. 158

El Congreso Nacional, a consecuencia de la solicitud de doña Cármen Ibáñez ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

ARTÍCULO ÚNICO.—Se concede a doña Cármen Ibáñez viuda del Contador mayor don Francisco Solano Briceño, la cantidad de \$ 25 mensuales miéntras permanezca sin tomar nuevo estado.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Junio 23 de 1843.—FRANCISCO A. PINTO, Presidente.—M. de la Barra, Diputado Secretario.—A S. E. el Presidente de la República.

Esta Cámara se ha conformado con la agregación hecha por la que V. E. preside, al proyecto de lei en que se asigna una pension a doña Cármen Ibáñez.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Junio 23 de 1843.—FRANCISCO A. PINTO, Presidente.—M. de la Barra, Diputado Secretario.